



OFICINA TÉCNICA
MUNICIPAL
DE
LAS PALMAS

2

En cumplimiento del decreto de V.S. en la comunicacion del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, en que transcribe la recibida de la Direccion general de Correos y Telégrafos, preguntando las causas que pueden haber contribuido para que quedara desierto el Concurso anunciado para la presentacion de planos del edificio que para Oficinas de Correos y Telégrafos ha de construirse en esta ciudad, debemos informar a V.S. por la parte que a nosotros pueda referirse lo siguiente:

1º-Que entendemos que el plazo de tres meses que se concedió para presentacion de anteproyectos, ya escaso de por sí para los concursantes de la Peninsula, resulta muy reducido para enviar un trabajo desde aquí, teniendo en cuenta la escasez de co-

municaciones, para que lleguen oportunamente a la Direccion General, y por que ade mas transcurren varios dias desde que se publica en la Gaceta de Madrid, hasta que puede llegar aqui a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar el concurso.

2º-que aparte de esta razon de tiempo, encuentran los que suscriben, que no es justa la base general en estos concursos, que anula la adjudicacion del proyecto, hecha al elegido si por circunstancias que no dependen del proyecto o por defectos que son subsanables quedara desierta la subasta para la ejecucion de las obras.

3º-que los informantes habian convenido en principio si se concedia ampliacion de plazo, al anunciarse el segundo concurso, presentar un proyecto en colaboracion, siempre que tuvieran la certeza de que desde Las Palmas no se enviaba otro. Pero explorada la intencion del Sr. Garcia Cañas, Arquitecto del Cabildo Insular, nos expresó su decidido propósito de hacer un proyecto y que así lo habia prometido al Sr.

3

presidente de aquella Corporacion. Por esta circunstancia, toda vez que nuestro citado compañero va al concurso, nosotros hemos desistido de hacerlo, por entender que exigiendo el estudio tiempo y gastos de alguna importancia, debemos dejar expedito el camino sin entablar lucha que a unos u otros habian de perjudicar en definitiva, toda vez que no se concede premio alguno a ninguno de los demas proyectos, aunque lo hiciese acreedor a ello.

Es cuanto tenemos el honor de informar a V.S. a los efectos que proceda.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Las Palmas 30 de Enero de 1918.

Francisco Navarro
Pelayo Lopez y
Romero

Senor Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad.

4
Sr. Delegado del Gobierno, Presidente de
la Junta de Inspección, vigilancia
y recepción de los planos de edifi-
cios de Correo y telegrafos en Las Palmas
Febrero 2-1918

Se ha recibido en esta ciudad
el decreto de V. E., en que
traslada otro de la Dirección gene-
ral de Correo y telegrafos de 21 de
Noviembre últimos, y me fide-
le manifiesta las causas que
pusieron haber contribuido a
que los Arquitectos de esta
Ciudad no hayan presentado pro-
yectos de edificios con ~~planos~~ des-
tinos a aquél servicio en la
misma, deatos de planos del
concurso sumariado y que
quedó desierto.

Los Arquitectos municipales
Don Fernando Navarro y Ma-
rquez y D. Pelayo López y Mar-
tín Romero, que con D. Ciri-
aco García Cañan, que lo
es del Cabildo insular, ejercen
en esta población, han



Nº 1384

Los Sres D. Fernando Navarro y D. Rafael Nieto me dice con fecha de ayer, lo que sigue:
Habiendo aceptado a ruego de la Junta de la digna Presidencia que entiendo en la relativa a la construcción de un edificio para Correos y Telégrafos, la formación de un ante-proyecto para tener parte en el segundo Concurso abierto para realizar el edificio de Las Palmas y toda vez que para realizarle ese trabajo con la premura debida se requiere hacer gastos de consideración de personal y de material necesitamos que se nos provea de fondos en la cantidad que V.E. estime prudencial después de las conferencias celebradas al efecto, a fin de poder atender debidamente a los expresados gastos e indemnización por los extraordinarios de nuestro trabajo. =Per esta razón tenemos el honor de dirigirme a V.E. encareciéndole la necesidad de obtener de los Sres. Presidentes del Cabildo Insular y Alcalde de Las Palmas el libramiento de cantidades para tal objeto. =Al propio tiempo debemos significarle lo indispensable que es recomendar al Sr. Ministro de la Gobernación la publicación de una R.O. sobre materia referente para estas Islas el plazo de espiración del Concurso el día 28 de Agosto, que se ha de entender sean admitidos por las Juntas constituidas en estas Islas con las formalidades debidas, pues de lo contrario a un plazo ya muy reducido se le restan por lo menos quince días por la inseguridad del servicio de correos marítimos, estando espuestos además a que por un retraso del vapor podamos quedar excluidos del Concurso. ="

Le que tengo el honor de trasladar a V.E. para su conocimiento y efectos interesados.
Dios guarde a V.E. muchos años. Las Palmas 18 de Junio de 1918

Mariano Ruengo

Sr. Alcalde de esta Ciudad.

Sesión de 19 de Junio de 1918.

Vista y abierta discusión manifestó el Sr. Alcalde que la ciudad está interesadísima en que se presenten proyectos para la construcción del edificio que ha de destinarse a la instalación de los servicios de correos y telegrafos, tanto por lo que mejorarán tan importantes servicios, cuanto por el beneficio que bajo el punto de vista estético recibirá la ciudad con esa obra, que realizará el Estado, y la clase obrera obteniendo colocación en las circunstancias presentes en que por falta de trabajo viene atravesando una honda crisis; y que por ello, creyendo interpretar el general deseo de la Corporación, en conferencias celebradas ante el Delegado del Gobierno, ofreció a los arquitectos Sres. Navarro y Masenet, el auxilio de material y del delineante de la oficina técnica D. Antonio Doreste García, como si se tratara de una obra municipal, quedando, entre tanto el Sr. Doreste, relevado del servicio en la misma oficina; absteniéndose S. S. de hacer ofrecimiento alguno en cuanto al auxilio pecuniario que solicitan.

El Ayuntamiento, oído el Sr. Presidente, acordó por unanimidad: ratificar el ofrecimiento de material y personal que el mismo hizo, y que por éste se dirija telegrama al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación solicitando la publicación de la Real orden en el sentido indicado por los arquitectos, ocurriendo igualmente a nuestros representantes en Cortes para que gestionen en el mismo sentido; y en cuanto al auxilio pecuniario que piden los mencionados facultativos, que emita su dictamen la comisión de hacienda.

Guillermo Martínez

Tiene la ciudad de Las Palmas muy grande interés en que de nuevo no quede ~~desierto~~ ^{desierto} el concurso anunciado para la construcción de un edificio con destino a Correos y Telégrafos, no solo por la necesidad de transformar y perfeccionar estos servicios, en un local amplio y moderno, sino también, por la mejora que, desde el punto de vista estético, recibiría la población con la construcción por el Estado de esta obra llamada a hormosear una de las vías de su ensanche, y por el beneficio que, desde el punto de vista económico, recibirían muchos obreros, obteniendo colocación en las circunstancias presentes, en que, no obstante las obras que recientemente se han emprendido, vienen atravesando, por falta de trabajo, una crisis angustiosa y larga.

Al primero de los dos concursos de anteproyectos que con este objeto se han anunciado, no se presentó ningún arquitecto, entre otras varias razones, por dos poderosas y atendibles: porque el Estado no concede, para estos casos, ningún premio para los trabajos que puedan presentarse; y porque, aun en el caso de la aceptación y aprobación de algún proyecto, si para realizar la obra no se presenta contratista, tampoco hay derecho a percibir los honorarios que correspondan.

En estas condiciones se anunció el segundo concurso, y para que éste, no quedaría, como aquél, desierto, el Delegado del Gobierno, de acuerdo con la Práesidencia del Cabildo Insular y con esta Alcaldía gestionó de los arquitectos Sres. Navarro y Masanet, que hicieran un proyecto para presentarlo al concurso. Dichos técnicos, a virtud de ese requerimiento amistoso, y a pesar de los pocos días de que han podido disponer, y de lo insignificante de la cantidad concedida por el Estado para la ejecución de la obra, en relación con su importancia y del precio actual de los materiales, ofrecieron desde la primera indi-

caación, con entusiasmo y voluntad, hacer Memoria, planos y presupuesto del anteproyecto, a condición de que, como gastos del mismo y como pequeña compensación por el tiempo material que al trabajo tenían que dedicarle se les indemnizara con la cantidad de dos mil pesetas, antes de remitirlo, al terminar el plazo de dos meses y medio de que han dispuesto. Y a este fin se les hizo otro: entregarles igual cantidad antes de enviar el proyecto definitivo, caso de ser aprobado el anteproyecto.

Era de urgencia reunir la suma primera, solicitada por los Sres. Navarro y Masanet, y con este objeto, en una reunión celebrada en el despacho de esta Alcaldía, se convino en que por el Cabildo Insular y por el Excmo. Ayuntamiento, se satisficieran, cada una de ambas entidades, la cantidad de quinientas pesetas, que formaban la mitad de la indemnización pedida por aquellos técnicos; y que las mil pesetas restantes se procuraran reunir entre sociedades de esta capital, dispuestas a contribuir a esta obra de reforma y de interés.

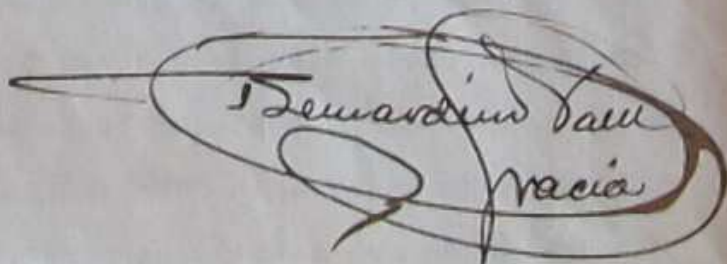
Los arquitectos Sres. Navarro y Masanet darán término, en estos días, a su trabajo, verdaderamente notable y artístico, para enviarlo a Madrid, por el próximo correo del día 18. Es pues, llegado el momento de que esta Alcaldía llame la atención del Excmo. Ayuntamiento, sobre la necesidad y conveniencia de contribuir con quinientas pesetas a los gastos de que se ha hecho mención.

Es cuanto tengo el honor de proponer a V. E.

Las Palmas 10 de Agosto de 1918.

Excmo. Sr.

El Alcalde Presidente,

Bernardino Vallina

eación, con entusiasmo y voluntad, hacer Memoria, planos y presupuesto del anteproyecto, a condición de que, como gastos del mismo y como pequeña compensación por el tiempo material que al trabajo tenían que dedicarle se les indemnizara con la cantidad de dos mil pesetas, antes de remitirlo, al terminar el plazo de dos meses y medio de que han dispuesto. Y a este ofrecimiento se les hizo otro: entregarles igual cantidad antes de enviar el proyecto definitivo, caso de ser aprobado el anteproyecto.

Era de urgencia reunir la suma primera, solicitada por los Sres. Navarro y Masanet, y con este objeto, en una reunión celebrada en el despacho de esta Alcaldía, se convino en que por el Cabildo Insular y por el Excmo. Ayuntamiento, se satisficieran, cada una de ambas entidades, la cantidad de quinientas pesetas, que formaban la mitad de la indemnización pedida por aquellos técnicos; y que las mil pesetas restantes se procurasen reunir entre sociedades de esta capital, dispuestas a contribuir a esta obra de reforma y de interés.

Los arquitectos Sres. Navarro y Masanet darán término, en estos días, a su trabajo, verdaderamente notable y artístico, para enviarlo a Madrid, por el próximo correo del día 18. Es, pues, llegado el momento de que esta Alcaldía llame la atención del Excmo. Ayuntamiento, sobre la necesidad y conveniencia de contribuir con quinientas pesetas a los gastos de que se ha hecho mención.

Es cuanto tengo el honor de proponer a V. E.

Las Pimas 10 de Agosto de 1918.

Excmo. Sr.

El Alcalde Presidente,

*Demarcio Vall
Pracia*

Sesión de 14 de Agosto de 1918.

8

Apoya su moción el Sr. Presidente demostrando la importancia de la reforma que ha de transformar y perfeccionar los servicios de correos y telégrafos, ha de hermosear la población y ha de dar trabajo a muchos obreros que de él carecen en estos momentos de larga y angustiosa crisis, y propone suspender la sesión, varios minutos, para que los señores concejales y el público examinen los planos, notables y artísticos de la edificación proyectada.

Reanudada la sesión, después de oír las explicaciones del arquitecto Sr. Navarro, llamado al salón de actos con este fin, la Corporación acuerda conceder 500 pesetas, para contribuir a los gastos de estudio del proyecto, prometiendo el Sr. Alcalde Presidente, en virtud de pregunta del Sr. Diaz Curbelotraser igual moción, pidiendo igual auxilio, a favor de cualquier otro arquitecto de la localidad que tome parte en el concurso anunciado.

Sarr



Vº Bº

Dau

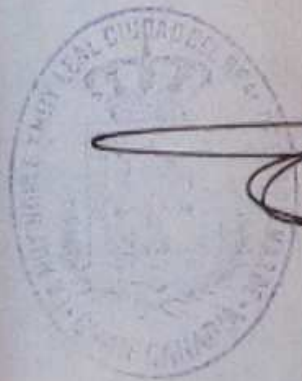
*En el día de la fecha se expidieron certificados del acuerdo que antecede, entregándose en Contaduría. Las Pimas 19 de Agosto de 1918.
El Sr. J. Martínez*

sesión de 14 de Agosto de 1918.

Apoya su moción el Sr. Presidente demostrando la importancia de la reforma que ha de transformar y perfeccionar los servicios de correos y telégrafos, ha de hermoear la población y ha de dar trabajo a muchos obreros que de él carecen en estos momentos de larga y angustiosa crisis, y propone suspender la sesión, varios minutos, para que los señores concejales y el público examinen los planos, notables y artisticos de la edificación proyectada.

Reanudada la sesión, despues de oír las explicaciones del arquitecto Sr. Navarro, llamado al salón de actos con este fin, la Corporación acuerda conceder 500 pesetas, ^{a cargo del capítulo de imprevisos del vigente presupuesto.} para contribuir a los gastos de estudio del proyecto, prometiendo el Sr. Alcalde Presidente, en virtud de pregunta del Sr. Diaz Curbelettraer igual moción, pidiendo igual auxilio, a favor de cualquier otro arquitecto de la localidad que tome parte en el concurso anunciado.

[Handwritten signature]



Vº Bº

[Handwritten signature]

En el día de la fecha se expidieron certificados del acuerdo que antecede, entregándose en Contaduría. Las Palmas, 19 de Agosto de 1918.
El Reg.º J.º Martínez

9

En sesión que este Excmo. Ayuntamiento de una providencia, celebró el 14 de Agosto corriente, se dio lectura a una sesión del Alcalde que suscribe, sobre la necesidad y conveniencia de contribuir a los gastos de estudio del ante-proyecto de edificio para los señores de Comos y Betegrafos hecho por los arquitectos Sr. Estavero y Masoanet, en virtud de gestiones del Sr. Delegado del Gobierno, de una digna Providencia del Cabildo General, y de esta propia Alcaldía, a fin de que no quedara devuelto el 2º concurso anunciado, como quedó devuelto el primero; y demostrado la importancia de esta reforma que ha de traer.

formar y perfeccionar aquellos servicios,
ha de honrar la población y ha de
dar trabajo a muchos obreros que de
el concurre en estas inmensas de
largo y angustiosa crisis, la Corpora-
cion municipal acordó unánimemente,
en dicho día, contribuir con 500 pesetas
a los gastos de estudio del anteproye-
cto de referencia.

Atendiendo a los fines patrio-
ticos que se persiguen, y, por lo tanto,
a que los Arquitectos Sres. ~~eravamo~~ y
~~ellacant~~, por no satisfacerles los gastos
por ellos hechos, no retiren los planos,
atención y preocupatos que ha de cu-
riarse a Madrid, en los primeros días
de Septiembre, mego a V. S. muy res-
petuosamente, se oia proponer a esa
digna Corporación, que acuerde con-
ceder otras 500 pesetas para cubrir una

parte de los gastos que se han unido.
unido

Dios guarde a V. S. muchos años
Las Palmas 21 de Agosto de 1918 = Per-
nordino Talley Franca

Dr. Presidente del Cabildo Insular



CABILDO INSULAR

DE
GRAN CANARIA

COMISIÓN PERMANENTE



CABILDO INSULAR
DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA
SALIDA
84 530

La Comisión Permanente del Cabildo Insular de mi accidental presidencia, en sesión de 2 del mes en curso acordó contribuir con la cantidad de quinientas pesetas, para los gastos de estudio del ante-proyecto para los servicios de correos y telegrafos, hechos por los Arquitectos Seres. Navarro y Masanet.

Lo que, en ejecución de lo acordado tengo el honor de comunicar a V.S.

Dios gue. a V.S. ms. as. Las Palmas 3 de Septiembre de 1.918.

A. de la C. P.
secretario accdtl.

A. Marqués de Guisado

Amador Casabene

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas.



5 SET 1918

Alexpediente.

A handwritten signature in a cursive script, appearing to be 'D. D. D.' or similar, enclosed within a large, loopy oval flourish.

Enterado el Ayuntamiento en sesión de 11 de
Septiembre de 1918.

A handwritten signature in a cursive script, appearing to be 'Herrera', written with several horizontal lines underneath.



H.



EL DIRECTOR GENERAL
DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
—
PARTICULAR

29 Seembre 1919.

12

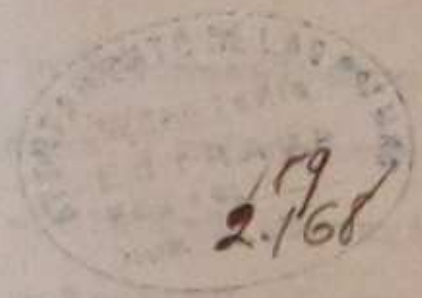
Señor Don Manuel Luengo.

Mi distinguido amigo: Contesto con mucho gusto á su carta del 24 para manifestarle que, en breve plazo, se remitirán á los arquitectos autores del proyecto de la casa para Correos y Telégrafos de Las Palmas (Canarias) las observaciones hechas á su trabajo por el Jurado calificador y una vez que las hayan cumplido, proseguirá la tramitación del expediente, la que he ordenado se verifique con la mayor actividad posible.

De usted afectísimo amigo s.s

q . e . s . n

[Handwritten signature]



Con fecha 30 de Octubre próximo pasado llegó a nuestro poder el Ante-proyecto aprobado, para pasar a segundo grado, del edificio de casa de Correos y Telégrafos de esta Ciudad, manifestandose en la R.O. aprobatoria que el presupuesto de contrata habrá de sujetarse a la cantidad de 364.000 pts. que determinan las bases del concurso.

Al propio tiempo se nos transmite el dictamen del Jurado en el que se señalan algunas ampliaciones de determinados locales que implican aumento del presupuesto, que dice deberá desarrollarse dentro de límites prudenciales.

Y como al redactarse el presupuesto del Ante-proyecto demostramos que no era posible construir un edificio de la importancia y superficie que ha de ocupar el que se trata por menor cantidad de 814.780 pts., y despues de esa época han aumentado

notablemente los precios de jornales, materiales y transportes, nos es completamente imposible cumplir lo dispuesto por la Direccion General de Comunicaciones.

En su vista, con fecha 13 del actual dirigimos comunicacion al Sr. Delegado del Gobierno exponiendole:

" 12.- Que ante estas eventualidades y con lo consignado tacitamente en las bases del concurso de que el Arquitecto autor del proyecto aprobado solo podra cobrar los honorarios percibiendolos directamente del contratista, y de otro modo, si se celebrara dos veces una subasta sin haber postor se pierde todo derecho a percibo de honorarios por el trabajo desarrollado; debemos manifestar que unicamente estaríamos dispuestos a redactar ahora el proyecto definitivo en el caso de que por las entidades y corporaciones que representan a la Ciudad, se nos garantice en debida forma el abono de los gastos materiales que ocasionara la redaccion

14

y presentacion del proyecto en su segundo grado, Segun se nos ofrecio al hacer el ante-proyecto.

" 2a.- Que en este caso y habiendo transcurrido parte del plazo de dos meses que se concede para su redaccion y dada la dificultad de comunicaciones para hacerlo llegar a su destino dentro del referido plazo, se hace preciso recabar de la Superioridad una prorroga de dos meses.

" 3a.- Rogamos a V.I. que, en la urgencia que el caso requiere convoque a una reunion de Autoridades y representaciones locales que tengan verdadero interes en que se ejecute el proyecto para darles cuenta de estas manifestaciones, salvando nosotros nuestro compromiso si por falta de acuerdo oportuno acerca de estos particulares quedara desierto el Concurso de la Casa Correos y Telégrafos en su grado definitivo."

Y como quiera que transcurre el tiempo sin que se adopten resoluciones definitivas, nos creemos en el deber de expo-

ner a V.S. el estado del asunto, a fin
de que con la urgencia que se requiere
pueda resolverse lo que proceda de acuerdo
do con los altos intereses y beneficio
de esta población.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Las Palmas 25 de NOVIEMBRE de 1919

Pedro Navas

Defensor

27. Nov - 19

Trasládese al Sr. Delegado
del Gobierno de S. M.

Larrosa



28. Nov - 1919

Complementado el
anterior decreto

Larrosa

Sr. Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de

Las Palmas

Baldomero Argente.-Hermosilla, 12
Pedro Castillo, Goya, 3.
Leopoldo Matos, Recoletos, 37
Senador Redonet.

28 Nov. 1919

(Cuatro destinatarios)

MADRID

Arquitectos autores anteproyecto aprobado casa correos telegrafos Las Palmas manifiestan que importancia obras y aumentos precios jornales transporte y materiales impidenles hacer presupuesto verdad por cantidad trescientas sesenta y cuatro mil pesetas disponibles y consultan ministro si haciendo uno por dicha cantidad pueden incluir otro adicional o supletorio por resto obras integradas proyecto pues presupuesto total íntegro de contrata no podrá reducirse de seiscientas quince mil pesetas segun demostraron en anteproyecto ademas dictamen jurado exigido aumentos de edificación que sobrepasarán pequeñas economías que pudieran hacerse en ornamentación, mobiliario, etc. Urge recabar Ministro promesa aumento de consignación al aprobarse los presupuestos generales y en todo caso recabar plazo presentación proyecto definitivo hasta primera decena de Marzo venidero por haber ya transcurrido un mes del reglamentario siendo escasos los dos meses concedidos por bases. Ruego manifieste urgencia resultado gestiones recomendando con mayor interés apoyando telegrama igual sentido delegado gobierno a Ministro.

Alcalde, Francisco Sánchez.

Sesion de 3 de Diciembre de 1919.

El Sr. Diaz Curbelo formulo el siguiente ruego:
Felicitar al periodico local "Diario de San Sebastian" por su campaña en favor de la pronta
contribucion en citaciones de la proyectada casa
de Correos y Telegrafos.

Prometo la Presidencia atender el ruego.

[Handwritten signature]



A virtud de proposición del concejal D. José Díaz Crubelo, el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia acordó en sesión de 3 del corriente adherirse a la campaña que viene haciendo el DIARIO de LAS PALMAS para la construcción del proyectado edificio con destino a Correos y Telégrafos.

Esa loable campaña ha sido acogida con general aplauso, mereciendo la adhesión entera del vecindario de Las Palmas.

Haciendose eco la Corporación del sentir público quiso adherirse también a la labor meritoria por V. realizada y que tanto realza el nombre de su popular periódico.

Al tener la satisfacción de comunicar a V. el acuerdo de la Municipalidad me complazco en felicitarle, considerando que la campaña del DIARIO es altamente patriótica.

Dios guarde a V. muchos años.
Las Palmas 9 de Diciembre de 1919.

Mr. Director de DIARIO de LAS PALMAS.

OS
1170

EXCMO. SEÑOR:

El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer a esta Excmo. Corporacion municipal que acuerde dirigirse al Excmo. Señor Presidente del Directorio, Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernacion y Director General de Correos y Telégrafos en súplique que se dignen dar las convenientes ordenes para que se anuncie la subasta de la "gruesa estructura" del edificio de Correos y Telégrafos de esta Ciudad, cuyos planos y proyecto completo fue aprobado desde hace mas de dos años, incluso por el Consejo de Estado, siendo el importe de dichas obras parciales de 363,918,98 pesetas y el de las complementarias 345,973,36 que hacen un total de 709,892,34 pesetas para la terminacion definitiva del edificio.

Para las primeras obras habia consignacion presupuestada y no tiene otra aplicacion tan injustificado motivo que el abandono en que la antigua politica solia dejar estos asuntos.

El enorme aumento de valor que sufrió la edificacion con el aumento de jornales y materiales de construccion en la post-guerra, indujo a los autores de este proyecto para salvar la falta de consignacion para la construccion de la totalidad del edificio, a dividir el presupuesto general de la obra, en dos; el uno que comprendia las obras de "gruesa estructura", y el otro "las complementarias".

Esta propuesta fue tomada en consideracion, y en su virtud se dictó una Real Orden fechada en Agosto de 1920 para que pudieran sacarse a subasta las obras de edificios de Correos y Telégrafos independientemente, en la forma que dejo indicada.

Así se hizo en varias provincias, subastándose, entre otras, las de Victoria con un presupuesto general de 720,000 pesetas, siendo el de la "gruesa estructura" de 395,038,68, empezándose las obras en Mayo de 1921. Las de Murcia (Gaceta de 18 de Fe-

EXCMO. SEÑOR:

El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer a esta Excm. Corporacion municipal que acuerde dirigirse al Excmo. Señor Presidente del Directorio, Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernacion y Director General de Correos y Telegrafos en súplica de que se dignen dar las convenientes ordenes para que se anuncie la subasta de la "gruesa estructura" del edificio de Correos y Telegrafos de esta Ciudad, cuyos planos y proyecto completo fue aprobado desde hace mas de dos años, incluso por el Consejo de Estado, siendo el importe de dichas obras parciales de 363,918,98 pesetas y el de las complementarias 345,973,36 que hacen un total de 709,892,34 pesetas para la terminacion definitiva del edificio.

Para las primeras obras habia consignacion presupuestada y no tiene otra aplicacion tan injustificado alvido que el abandono en que la antigua politica solia dejar estos asuntos.

El enorme aumento de valor que sufrió la edificacion con el aumento de jornales y materiales de construccion en la post-guerra, indujo a los autores de este proyecto para salvar la falta de consignacion para la construccion de la totalidad del edificio, a dividir el presupuesto general de la obra, en dos; el uno que comprendia las obras de "gruesa estructura", y el otro "las complementarias".

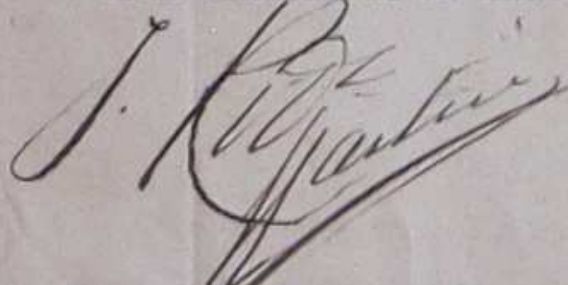
Esta propuesta fue tomada en consideracion, y en su virtud se dictó una Real Orden fechada en Agosto de 1920 para que pudieran sacarse a subasta las obras de edificios de Correos y Telegrafos independientemente, en la forma que dejo indicada.

Así se hizo en varias provincias, subastándose, entre otras, las de Victoria con un presupuesto general de 720,000 pesetas, siendo el de la "gruesa estructura" de 395,038,68, empezándose las obras en Mayo de 1921. Las de Murcia (Gaceta de 18 de Fe-

brero de 1921) las de Pamplona, que se adjudicaron en 24 de Agosto. Las de Cadiz (Gaceta de 28 de Septiembre de 1921). Las de Guadalajara (Gaceta de 11 de Agosto de 1921). Xuesca (Gaceta de 2 de Septiembre). Todas ellas, y seguramente las que con posterioridad hayan seguido, se han sacado a subasta en la forma indicada, esto es; subastándose primeramente las obras de "gruesa estructura".

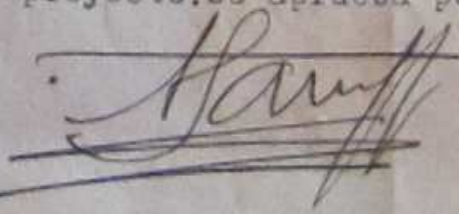
Si embargo; el edificio de Correos y Telégrafos de Las Palmas, cuyos autores fueron los que dieron la fórmula para que pudieran realizarse los trabajos sin demora, fue completamente olvidado. Como en la realización de este magno proyecto se unan el interés ciudadano con el Nacional, pues a la par que se dota a la Ciudad de un espléndido edificio, se perfeccionan los servicios de Correos y Telégrafos y se economiza el Estado el importe de los arrendamientos de los edificios para Correos, Telégrafos y Teléfonos que representa un capital superior al costo total de la totalidad del edificio objeto de esta proposición, es por lo que no he vacilado en proponer a esta Corporación el acuerdo a que me refiero al principio, esperando será bien acogida por mis dignos compañeros.

Las Palmas de Gran Canaria 28 de Enero de 1924



Sesión de 8 de Febrero de 1924.

Se da lectura a una proposición del Sr. Rodríguez Martín para que se solicite de la superioridad la subasta de las obras de "gruesa estructura" del proyectado edificio de Correos y Telégrafos, en la gran vía de Alfonso XIII. La apoya brevemente su autor haciendo consideraciones sobre el interés ciudadano y nacional de que se realice este hermoso proyecto. Se aprueba por unanimidad.



Illmo. Señor:

Remito a V.S.I. la adjunta instancia que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento dirige esta Alcaldía al Excmo. Señor Presidente del Gobierno-Directorio, referente a la subasta de las obras de "gruesa estructura" del proyectado edificio de Correos y Telégrafos, rogándole atentamente, le de el curso que proceda.

Dios guarde a V.S.I. muchos años. Las Palmas, 26 de Febrero de 1924.

Sr. Delegado del Gobierno de S.M.

Copiamos al Presidente del ^{Johnson} Directorio municipal. 2)

Copiamos al

El Ayuntamiento de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a H. C. con la mayor reverencia y respeto expone: Que en la sesión celebrada el ocho de Febrero del presente año, acordó suplicar a H. C. se digna dar las ordenes convenientes para que se anuncie la subasta de la gruesa estructural del edificio con destino a Correos y Helicógrafos de esta Ciudad, cuyo plan y proyecto completo fue aprobado desde hace mas de dos años, incluso por el Consejo de Estado, siendo el importe de las obras expresadas de 363.918'98 pesetas y el de los complementarios 345.973'36, que hacen un total de 709.892'34 pesetas para la

terminacion total del edificio.

El enorme aumento de valor que sufrira la edificacion con el alza del precio de los jornales y materiales de construccion motivada por la guerra y la circunstancia de no haber presupuestado conjerencias para la totalidad del proyecto indujo a sus autores a proponer la division de presupuesto general de la obra en dos, de uno que comprendia las obras de gruesca estructural, y de otro las complementarias.

Esta propuesta fue tomada en consideracion y se dictó una Real Orden fechada en Agosto de 1920 para que pudiese realizarse a subasta las obras del edificio de honor y Helogrifer en la forma que se haya entendido conforme a las bases tambien para otras poblaciones subastando.

entre otros los de Taboara con un presupuesto general de 720.000 pesetas, siendo el de la gruesa estructura de 395.038'68 empesando los obras en Mayo de 1921. Las de Burgos, Guadalupe, Pampelona, Navarra y Cadix, segun los Decretos respectivamente de 18 de Febrero, 11 y 24 de Agosto, 2 y 28 de Septiembre del mismo año. Todos ellos, y seguramente los que con posterioridad hayan seguido, se han sacado a subasta en la forma indicada, es decir, subastándose primeramente los obras de gruesa estructura

Como en la redaccion de los proyectos de que se trata se tienen de interes, principalmente con el municipal, pues a la par que se dota a la ciudad de un esplendido edificio se perfeccionan los servicios de Correos y Telégrafos, y se economiza el Estado el importe de los envases necesarios a los edificios para Correos, Telégrafos y Telégrafos que representan de interes de un

planta superior al resto del edificio que se trata de construir esta corporación

Suplico a V. E. en consecuencia se digna dar las ordenes oportunas para que se aumente la altura de la gruesca estructural del edificio de Correo y Telégrafo de esta localidad, por ser de justicia que no pueda haberse subreptivamente solo que V. E. sea de acuerdo en todo lo que redunde en beneficio de los servicios de interés general

Las Palmas 1.

Febrero de 1924

COMUNICACIONES
CORREOS

Sección _____
Negociado Construcciones

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
SECRETARIA
ENTRADA
30
1058

23

En contestación a la instancia que en 23 de febrero último elevó V.B. al Excmo Sr. Presidente del Directorio Militar, solicitando que se procediera a la inmediata subasta de la "gruesa estructura" del edificio de Correos y Telégrafos en esa población, debo manifestarle que aun cuando no ha sido distinto el propósito constante de esta Dirección general, han surgido de una parte, la dificultad que representa el informe contrario del Consejo de Estado al serle sometido a su consideración el asunto, y de otra, que no consignándose actualmente en el Presupuesto del Estado para estas atenciones más que 1.250,000 pesetas, es absorbida esta cifra en su totalidad por los edificios que se encuentran ya en construcción. Por ello, precisa esperar a que aumentándose la consignación correspondiente en los futuros Presupuestos pueda atenderse a los edificio que como el de "Las Palmas" tienen ya, en proyecto

terminado y en condiciones de cumplimiento
basta correspondiente.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 1^o de Abril de 1924

El Director General

Centeno

11 abril 1924.

a sus antecedentes.



Helvio Lora

30717



Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de
LAS PALMAS

24

Antecedentes del ante-proyecto de la casa para Correos y
Telégrafos en LAS PALMAS.

Al encargarse del estado del ante-proyecto de dicho edificio manifestaron los Arquitectos Sres. Navarro y Masanet que la cantidad asignada por R. D. de 5 de Octubre de 1915 para esas obras era muy inferior a la indispensable para levantar una correspondiente, y ocupar la superficie mínima de mil trescientos metros que se fija, dentro de los mil novecientos treinta y siete, que tiene el solar permutado por el Ayuntamiento para ese objeto.

No obstante desafiando a excitaciones y ruegos de estas Autoridades y principalmente a las gestiones del Sr. Delegado del Gobierno, para que no pudiera nuevamente extrañarse que quedara desierto por segunda vez el concurso por falta de planos, se acometió por dichos Sres. la empresa, sin abandonar sus imprescindibles ocupaciones, trabajando día y noche para realizar el estudio en escasos dos meses y medio, pues la prórroga concedida a última hora se supo en Las Palmas el día 17 de Agosto cuando ya se había hecho el esfuerzo necesario para que pudiera salir por el correo del día 19.

Terminado el presupuesto quedó demostrada la ya prevista insuficiencia de las 316 mil 500 pesetas, a que quedaban reducidas para la material ejecución de las obras las 364.000 consignadas, después de deducir el 15 por $\%$ para los gastos de contrata y honorarios del proyecto, (que no hay derecho a percibir si no hubiere contratista que las ejecute).

Unicamente ignorando en absoluto lo que cuestan las obras, no solo en circunstancias anormales como las presentes, sino aun en las corrientes anteriores a la guerra mundial, se podría suponer la realización del milagro de construir un edificio de las condiciones expuestas, con su mobiliario, alumbrado y demás instalaciones y accesorios complementarios, y viviendas para tres Jefes y dos Conserjes por una cantidad inferior casi en un 70 por $\%$ a la indispensable para ejecutarla, sin ninguna clase de lujos, ni obras extraordinarias; agragando a todo lo dicho que la explanación del terreno requiere desmontes y movimientos de tierras que representan 11.305 pesetas antes de comenzar las obras de fábrica.

Per consecuencia de ello, al redactarse el presupuesto para el anteproyecto no ha habido mas solución que clasificar las obras en tres grupos a fin de poder demostrar evidentemente a cuantos hayan de intervenir en la resolución del concurso, como tan solo en las consideradas fundamentales, que a pesar de ello dejan, por así decirlo, el edificio en esqueleto, se invierten 363.146,10, (853,90 pesetas menos que las asignadas per todos conceptos), quedando por incluir toda la carpintería, pinturas, tetretes, urinaris, etc., barandillas de hierro e instalaciones de agua, de timbres y de luz, con los mobiliarios y demás enseres que debieran tener partida en ese presupuesto.

En razón a lo expuesto se formuló y acompaña un presupuesto adicional de todas las restantes obras que no pudieron valorarse en el primero. Este presupuesto ha ascendido a 199.252,32 pesetas que añadidas a las anteriores suman 562.398,42 pesetas para la contratación de las obras indispensables en el edificio.

Per último se han conceptuado como obras complementarias, cuya realización pudiera aplazarse, las de la colocación de la cubierta de hierro y cristales para el centro del Hall destinado al público, la de una escalera de hierro en espiral para el servicio de los empleados, y el castillote que remata y caracteriza el edificio, aplicable a la Red Telefónica que puede instalarse en él. Estas obras importarán 52.392,50 pesetas que sumadas con las de los presupuestos anteriores integran el total de las obras ascendente a 614.780,92, (seiscientos quince mil pesetas en números redondos).

Ante dificultades de tal índole y sin solución posible en manos de los autores del proyecto, no puede adoptarse otro medio para dar cima al trabajo, que el exponer noblemente el problema a la consideración de cuantas personas y entidades estén llamadas a intervenir en el asunto y a dictar una justa providencia satisfactoria para todos. Pues

25

sería triste que tuviera la ciudad de Las Palmas que sufrir las consecuencias de un error o inadvertencia padecidos al calcular y distribuir a priori las cantidades que figuran en la relación formada en Enero de 1915.

Supongamos probable que haya debido sobrar consignación en algunas de las casas y Telégrafos se han aumentado considerablemente sus presupuestos como motivo de modificaciones o ampliaciones que se han estimado indispensables. Y como en el caso que examinamos, ni era posible acortar la extensión del edificio, que solo mide en su plantar metros señalado, con mucha menor superficie en todos los restantes plantas; ni había suprimir ningún piso, ni menar el número y capacidad de las diversas dependencias calculada con previsión de un próximo desarrollo en todos los servicios, (si el edificio ha de responder en este punto primordial a lo consignado en el programa que contiene las bases del concurso), entendamos que hay sobrados motivos para justificar un aumento de consignación en relación con el presupuesto calculado a posteriori pensando y midiendo las circunstancias que obligan a llegar a la cifra obtenida.

No se explica sino por el hecho de haberse reconocido la importancia que han de alcanzar estos centros en Las Palmas (por multitud de motivos que no son de momento consignar) que se le asignara la cubida superficial de mil trescientos metros, dentro de los 1937 del solar, siendo el único que lo alcanza de todos los comprendidos en la relación, donde no están los de Madrid y Barcelona. Y sin embargo en poblaciones donde no pasan de mil metros los solares, como son Bilbao, Cadix, Málaga, Palma de Mallorca, Santander, Valladolid, Zaragoza y Vigo tienen asignados por todos conceptos cantidades comprendidas entre 500.000 y un millón de pesetas. A Santa Cruz de Tenerife para un edificio cuyo solar será de 500 metros se le conceden 465.000 pesetas.

A ciudades como Alicante, Granada, Oviedo, Pamplona, Vitoria y Jijón en que la superficie mínima de los solares varía desde 700 metros a 850 como máxima se le han asignado en total cantidades todas ellas superiores a la de Las Palmas, entre 388.000 y 456 mil 750 pesetas.

No aparece pues, por ninguna parte que se examine, la proporcionalidad entre la superficie a construir y a cantidad asignada a Las Palmas comparadas con todas esas localidades. Y a todo esto se debe añadir por último que la construcción por unidad superficial es en la mayoría de esas poblaciones peninsulares mucho más económica que en Canarias, pues cuentan con maderas de construcción, cementos, hierros y otros materiales, bien en las mismas o en próximas localidades productoras, mientras que aquí resulta su producción recargada por los inevitables gastos de transportes terrestres y marítimos, siendo los últimos muy crecidos actualmente.

Tal serie de circunstancias y de hechos ponen de manifiesto la necesidad de que se gestione con toda la eficacia y rapidez necesaria del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que conceda la ampliación de consignación necesaria para que se pueda tener en cuenta al redactar el proyecto definitivo de casa de Correos y Telégrafos para Las Palmas, siempre que como esperamos bajo el punto de vista técnico se considere admisible por el Jurado el único anteproyecto presentado al concurso.

Este debe haber ingresado en el Registro de la Dirección General de Correos y Telégrafos del 7 al 8 del mes de Septiembre próximo.

Número

Sesión

Negociado *Intereses generales*



Archivo n.º 253

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas

Año de 1918

EXPEDIENTE instruido para contribuir a los gastos de estudio del ante-proyecto de un edificio en esta Ciudad, que realicará el Estado, con destino a los servicios de Correos y telégrafos, y que ha de presentarse en el segundo concurso abierto con dicho fin.

JUNTA DE INSPECCION,
VIGILANCIA Y RECEPCION
DE LAS OBRAS PARA EL EDIFICIO
DE CORREOS Y TELEGRAFOS EN
LAS PALMAS.

La Dirección General de Correos y Telégrafos con fecha 21 de Noviembre último, me dice lo siguiente:

161

"Convocado en la "Gaceta de Madrid de 12 de Agosto último y "Boletín Oficial" de la Provincia de Canarias de 17 del mismo mes un concurso entre Arquitectos españoles para la elección de proyecto del edificio que ha de construirse con destino a Correos y Telégrafos en esa población, ha transcurrido el plazo de los tres meses que se fijaban en el programa de bases de aquel sin que se haya presentado en este Centro ningún proyecto

Y como de cuantos concursos van celebrados para análogos fines en otras poblaciones, es este el primero que ha resultado desierto, antes de proceder a convocar el segundo, espero de la atención de V. S. informe a esta Dirección General respecto de las causas que a su juicio puedan haber contribuido a que ni los Arquitectos de la península ni los residentes en ese archipiélago hayan respondido con sus respectivos trabajos a la convocatoria aludida."

Lo que traslado a V. S. rogándole se sirva manifestarme las causas que puedan haber contribuido a que los Sres. Arquitectos de esta no hayan presentado ningún trabajo.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Las Palmas 27 de Enero de 1918.
EL PRESIDENTE,

Muñoz Rueng

EXCMO. SR. ALCALDE DE LAS PALMAS.